COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 14/2013
"ADQUISICION DE FUEL OIL PARA PETROPAR – MODALIDAD DES"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 932/13** de fecha 21 de mayo de 2013, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE DE FUEL OIL PARA PETROPAR – MODALIDAD DES,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por medio del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 14/13. ---------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2013 **"Adquisición de Fuel Oil para PETROPAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ---------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 260.315 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2013. ----------

c) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante emitió la Adenda N° 1 de fecha 25 de abril de 2013 por medio de la cual se modificaron las fechas de inicio de recepción de propuesta de precios, inicio de la etapa competitiva y el Acto Público, quedando la apertura de ofertas para el 10 de mayo de 2013.----------

Se emitió la Adenda N° 2 de fecha 02 de mayo de 2013 por medio de la cual se modificaron las fechas de inicio de recepción de propuesta de precios, inicio de la etapa competitiva y el Acto Público, quedando la apertura de ofertas para el 20 de mayo de 2013.----------

Se deja constancia que los oferentes han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en el "***1. CALENDARIOS DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS ...2.Fecha tope de consultas.***" ----------

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 932/13: el Sr. Ricardo Rodas (Coordinador), el Sr. Arístides Fernández y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veinte de mayo del año dos mil trece, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en el *"ANEXO II. 1"*, modificado por las Adendas N° 1 y 2 como se expresó anteriormente.----------

La oferta presentada pertenece a la siguiente empresa:----------

1- **MONTE ALEGRE S.A.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto unitario de la oferta: ----------

ITEM	MONTE ALEGRE S.A.
1	U$D 1017,85

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales conforme a lo establecido en el ***"ANEXO II...Lista de Documentos***", que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	MONTE ALEGRE S.A.
1- Carta-oferta debidamente firmada y completada	CUMPLE
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
3- Constancia del SIPE.	**CUMPLE**
4- Poder especial para participar en la Subasta a la Baja, firmar la oferta y los documentos que se acompañan a la misma y, eventualmente, firmar el Contrato respectivo, otorgado ante escribano público a un representante que constituirá domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay. Este Poder deberá estar inscripto en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos de la República del Paraguay, al tiempo del inicio de los lances. **Serán también válidos poderes amplios de negociación a nombre del oferente, para cualquier negociación con PETROPAR, siempre que estén debidamente inscriptos en la Sección Poderes de la Dirección General de los Registros Públicos de la República del Paraguay, al tiempo de la presentación de la oferta.** **En ningún caso serán aceptados por PETROPAR poderes que estén sujetos a confirmaciones posteriores de la Presidencia y/o Directorio y/o cualquier otra autoridad de la empresa oferente. Los poderes que limiten las facultades otorgadas al apoderado a confirmaciones posteriores del poderdante, serán rechazados y constituirá causal suficiente para descalificar al oferente.**	CUMPLE
5-Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 inciso W ambos de la ley 2.051/03; llenada según formulario estándar para estas declaraciones juradas aprobado por Resolución MH/SSEAF/UCNT/330/07 y que se adjunta en la Sección IV Formularios de la oferta del presente pliego de bases.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	N/A
Documentos adicionales.	**XXXXXXXXXXXXXXXX**
1- Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2009 – 2010 – 2011), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente del país de origen de reconocido prestigio internacional, sobre el estado patrimonial y económico-financiero de la empresa Oferente, sobre la base de los balances de los últimos 3 (tres) ejercicios cerrado (años 2009 – 2010 – 2011).	CUMPLE
2- Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).	CUMPLE
3- Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales sobre ventas de FUEL OIL o derivados del Petróleo, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de fuel oil y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años. Indicar cliente, tipo de producto y/o derivados y cantidades vendidas.	CUMPLE
4- Constancias de suministro de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes o clientes.	CUMPLE
5- Referencias comerciales de sus principales proveedores.	CUMPLE
6- Referencias bancarias de por lo menos 2 (dos) de los bancos con que opera el Oferente.	CUMPLE
7- Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la SBE no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE

DOCUMENTO	MONTE ALEGRE S.A.
8- Descripción del proceso operativo, la infraestructura y la logística disponibles para el suministro de FUEL OIL, así como la disponibilidad de los medios administrativos, técnicos, operativos y de controles de calidad y cantidad para cumplir con la provisión descrita en el presente Pliego, señalando si posee plantas de almacenaje propias, arrendadas o con compromiso de arrendamiento, con indicación de su ubicación, acceso por vía marítima y/o fluvial, capacidad de almacenamiento total, y características técnicas de los tanques.	CUMPLE
9- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20 inciso W ambos de la ley 2.051/03; llenada según formulario estándar para estas declaraciones juradas aprobado por Resolución MH/SSEAF/UCNT/330/07 y que se adjunta en la Sección IV Formularios de la oferta del presente pliego de bases.	CUMPLE
10- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al Trabajo Infantil estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
11- Deberá presentar al menos una Carta Compromiso de la empresa que va a realizar el Transporte del Producto hasta PETROPAR, Villa Elisa - Paraguay.	CUMPLE

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en el ***"ANEXO II...Lista de documentos"***, en el ***"ANEXO III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes y se constató cuanto sigue:----------

A) La empresa **MONTE ALEGRE S.A.**: no presentó la siguiente documentación:----------

- Carta Compromiso de la empresa que va a realizar el Transporte del Producto hasta PETROPAR, Villa Elisa – Paraguay.----------

Este documento no es considerado de carácter sustancial, razón por la cual este Comité solicitó el mismo por Nota UOC N° 644/13 de fecha 11 de junio de 2013

La empresa **MONTE ALEGRE S.A.** presentó la documentación solicitada según Mesa de entrada N° 3806 de fecha 12 de junio de 2013.----------

6. **Análisis de la Situación Financiera.**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el ***"ANEXO III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, este Comité solicitó la asistencia técnica del Lic. en Contabilidad Nelson Galván según Memorándum de fecha 11 de junio de 2013, a los efectos de realizar un análisis de los balances presentados por los oferentes.----------

La evaluación financiera fue remitida conforme Memorándum de fecha 13 de junio de 2013 que refleja los resultados conforme al siguiente cuadro:----------

	OFERENTES	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	RESULTADO
1	MONTE ALEGRE S.A.	1,48	0,63	1,48	CUMPLE

7. **Experiencia Técnica.** ----------

///...C.E.O. Pág. 4...///

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el ***"ANEXO II...Lista de documentos"***, y en el ***"ANEXO III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, los Sres. Ricardo Rodas y Arístides Fernández pudieron constatar que la empresa **MONTE ALEGRE S.A.**, cumple con la descripción del proceso operativo, la infraestructura y la logística disponibles para el suministro de FUEL OIL, así como la disponibilidad de los medios administrativos, técnicos, operativos y de controles de calidad y cantidad para cumplir con la provisión descrita en el presente Pliego, señalando si posee plantas de almacenaje propias, arrendadas o con compromiso de arrendamiento, con indicación de su ubicación, acceso por vía marítima y/o fluvial, capacidad de almacenamiento total, y características técnicas de los tanques.----------

8. <u>Motivo de Calificación</u>. ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

OBSERVACION:----------

El precio unitario ofertado por la empresa **MONTE ALEGRE S.A.**, fue de **USD 1.017,85 (DOLARES AMERICANOS MIL DIEZ Y SIETE PUNTO OCHENTA Y CINCO).** La cotización Platts correspondiente a la segunda quincena de marzo 2013 es de USD/M3 613,759. El diferencial final es de **USD 404,091 (DOLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO CERO NOVENTA Y UNO).**----------

En tal sentido, la oferta evaluada como la más baja es la correspondiente a la firma MONTE ALEGRE S.A. por un monto de **USD 404,091 (DOLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO CERO NOVENTA Y UNO).**----------

9. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA:** ----------

1) **ADJUDICAR** a la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** la contratación Licitación Pública Internacional por medio del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 14/13 por un diferencial final de **USD 404,091 (DOLARES AMERICANOS CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO CERO NOVENTA Y UNO).**----------

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------

- Pliego de Bases y Condiciones.----------
- Adenda N° 1 de fecha 25 de abril de 2013.----------
- Adenda N° 2 de fecha 02 de mayo de 2013.----------
- Resolución PRE N° 932/13 que conforma el Comité de Evaluación.----------
- Acta de apertura de fecha 20 de mayo de 2013.----------
- Oferta de la empresa: **MONTE ALEGRE S.A.** ----------

///...C.E.O. Pág. 4...///

- Memorandum de fecha 11 de junio de 2013 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C sus buenos oficios para la solicitud de documentación a la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** --------
- Memorandum de fecha 11 de junio de 2013 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C., la designación del Sr. Nelson Galván para la realización de la evaluación financiera.----------
- Nota UOC Nº 644/13 de fecha 11 de junio de 2013 por medio de la cual se solicita documentación a la empresa **MONTE ALEGRE S.A.** ----------
- Memorandum de fecha 13 de junio de 2013 por medio del cual se remite la evaluación financiera.---
- Nota de la empresa **MONTE ALEGRE S.A.**, según mesa de entrada Nº 3806 por medio de la se remite la documentación solicitada.----------
- Cuadro comparativo de precios.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

Sr. Ricardo Rodas
Coordinador

Sra. Ava Paredes
Miembro

Sr. Arístides Fernández
Miembro

---

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

Unidad Operativa de Contratación

Modalidad: Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2013 **ID Nro. 260,315**

Nombre del Llamado: Adquisición de Fuel Oil para Petropar - Modalidad DES.

		MONTE ALEGRE S.A.	
Item	**Descripción del lote**	**Cant.**	**Precio Unitario IVA Incluido**
1	Fuel Oil	1.400 M3	1.017,85

Sr. Ricardo Rodas
Coordinador

Sra. Ana Paredes
Miembro

Sr. Arístides Fernández
Miembro